



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N°040-2024-MPCH

Chincheros, 20 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS



POR CUANTO:

El concejo municipal, en sesión Ordinaria N°09-2024-CM-MPCH, de fecha 14 de mayo de 2024;

VISTO:

El Dictamen N°008-2024-MPCH – COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA PÚBLICA/GVA/EBN, Opinión Legal N°0166-2024-GAJ-MPCH, Informe N°005-2024-SEC.RR.CC/MPCH, respecto a la participación de la Municipalidad provincial de Chincheros en calidad de cajero corresponsal del Banco de la Nación dentro de esta institución, distrito y provincia de Chincheros, para brindar servicios respecto a pagos de tasas de servicios públicos que se encuentran en el aplicativo del MAC EXPRESS y otros servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)", ello concordante con el artículo 41° de la citada Ley modificada por la Ley N°31433, la misma que prescribe que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Informe N°005-2024-SEC.RR.CC/MPCH, con registro de gerencia municipal N°2807 de fecha 29 de abril de 2024, la oficina de registro civil, solicita con carácter de urgente la aprobación de la participación de esta Entidad en calidad de cajero corresponsal del Banco de la Nación dentro de esta institución, distrito y provincia de Chincheros, para brindar servicios respecto a pagos de tasas de servicios públicos que se encuentran en el aplicativo del MAC EXPRESS y otros servicios;

Que, mediante opinión legal N°0166-2024-GAJ-MPCH, con registro de gerencia municipal N°3161 y proveído de fecha 08 de mayo de 2024, el gerente de asesoría jurídica opina lo siguiente: "Primero.- Conforme se expuso, y realizado el análisis de la normativa vigente, esta gerencia, emite opinión favorable para la aprobación de la participación de la Municipalidad Provincial de Chincheros en calidad de cajero corresponsal del Banco de la Nación, necesario para el servicio de MAC EXPRESS en la plataforma de atención ciudadana dentro de la jurisdicción del distrito capital de nuestra provincia, que deberá ser aprobado mediante acuerdo de concejo, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Segundo.- Del mismo modo, corresponde celebrar el Contrato Bancario de Cajero Corresponsal entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y el Banco de la Nación; Tercero.- Asimismo, se recomienda autorizar a los funcionarios (indicando nombre completos y DNI) que se encargarán de mantener con saldo permanente la cuenta que será abierta en el BN para efectos de operar como Agente Multired y poder manejar dicha cuenta; Cuarto.- Se recomienda elevar el expediente administrativo al pleno del Concejo Municipal para sus respectivo debate y de ser el caso su aprobación de la participación de la Municipalidad Provincial de Chincheros en calidad de cajero corresponsal del Banco de la Nación, necesario para el servicio de MAC EXPRESS en la plataforma de atención

Página 1 | 2

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANAHUI

SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

999 525 191

957 703 466

GGUSTACH@HOTMAIL.COM

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ciudadana dentro de la jurisdicción del distrito capital de nuestra provincia, que deberá ser aprobado mediante acuerdo de concejo, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (...);

Que, mediante Dictamen N°008-2024-MPCH – COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA PÚBLICA/GVA/EBN, de fecha 08 de mayo de 2024, la comisión de asuntos legales, procuraduría pública, dictaminan continuar con el trámite del expediente antes descrito, siendo facultad del pleno del concejo municipal continuar con el debate y la toma de una decisión;

Que, la Municipalidad provincial de Chincheros reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal del Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal dentro su institución para brindar servicios respecto a pagos de tasas de servicios públicos que se encuentran en el aplicativo del MAC EXPRESS y otros servicios;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°31433 y con las atribuciones previstas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades y luego de la respectiva deliberación y evaluación, el concejo de la municipalidad provincial de Chincheros, por **Unanimidad** y, con dispensa del trámite de aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la participación de la Municipalidad provincial de Chincheros en calidad de cajero corresponsal del Banco de la Nación dentro de esta institución, distrito y provincia de Chincheros, para brindar servicios respecto a pagos de tasas de servicios públicos que se encuentran en el aplicativo del MAC EXPRESS y otros servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR y DESIGNAR al Alcalde provincial de esta Entidad para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con el Banco de la Nación; la presente autorización podrá delegarla el Alcalde en un funcionario de nuestra comuna.

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR a Paul Edwin Junco Villano con DNI N° 73341625 y Jeika Fiana Preguntegui Palomino con DNI N° 70292779, funcionarios de la Municipalidad provincial de Chincheros para efectos de operar el cajero corresponsal AGENTE MULTIRED y poder manejar la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, los órganos y unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes tomen las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo de concejo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL 01
ALCALDÍA 01
DESIGNADOS 02
O.R.E.C. 01
IMAGEN 01
OCJ 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE